



**Orden del Ministerio de Cultura y Deporte, por la que se conceden las ayudas para desplazamientos culturales a/desde la península o entre territorios extrapeninsulares, correspondientes al año 2018.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18 de noviembre de 2003), en adelante LGS; en el artículo 7 de la Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre de 2010 (BOE del 13 de noviembre de 2010), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones públicas del Ministerio de Cultura, y en el artículo 12 de la Orden de 5 de septiembre de 2018, en adelante Orden de convocatoria, (Extracto publicado en el BOE nº 219, del 10 de septiembre de 2018), por la que se convocan las ayudas para desplazamientos culturales a/desde la península o entre territorios extrapeninsulares, correspondientes al año 2018, se dicta la presente Orden de concesión.

De acuerdo con lo dispuesto en la citada Orden de convocatoria, la Comisión de Valoración ha examinado los proyectos presentados a la convocatoria, habiendo dado traslado del resultado de la evaluación a la Subdirección General de Cooperación Cultural con las Comunidades Autónomas, órgano instructor del procedimiento.

Los criterios tenidos en cuenta por la Comisión de Valoración para la evaluación de los proyectos han sido los que figuran en el artículo 11.5 de la Orden de convocatoria.

En virtud de ello, cumplidos los trámites y plazos, vistas todas las solicitudes presentadas, visto el resultado de la evaluación realizado por la Comisión de Valoración, vista la propuesta de resolución de la Subdirección General de Cooperación Cultural con las Comunidades Autónomas y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Orden CUL/2912/2010 de 10 de noviembre y en la mencionada Orden de convocatoria, dispongo:

Primero.- Conceder ayudas a las entidades que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, para la realización de los proyectos que en el mismo se mencionan y en las cuantías que allí se señalan.

Segundo.- Declarar excluidas las solicitudes que figuran en el Anexo II, por no cumplir los requisitos establecidos para poder participar en la convocatoria de estas ayudas.

Tercero.- Los beneficiarios se comprometen al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 15 de la Orden de la convocatoria y a justificar estas ayudas ante la Subdirección General de Cooperación Cultural con las Comunidades Autónomas, en la forma y plazo establecidos en el artículo 14 de la mencionada Orden de la convocatoria.

Esta Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de acuerdo con lo previsto en la legislación procesal, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación.



Asimismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Ministro de Cultura y Deporte

P.D.Orden ECD/602/2017, de 20 de junio, de delegación de competencias (Disposición Adicional 2ª del R.D. 817/2018, de 6 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte)

La Directora General de Industrias Culturales y Cooperación, Adriana Moscos Del Prado Hernández



**ANEXO I  
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS**

EXPT/REF	SOLICITANTE	NIF	TITULO DEL PROYECTO	CUANTÍA CONCEDIDA
12/21	AGRUPACIÓN MUSICAL DO ROSAL	G 36027928	CORALIA (ENCUENTRO DE CORALES)	2.555,95 €
4/11	ASOC CULTURAL Y SOCIAL TRIB-ARTE	G 76168194	V Festival del Cuento Contado de Lanzarote "Palabras al Vuelo"	1.998,23 €
7/16	ASOC EMP. COM. LIBRO Y PAPELERIA CANARIAS	G 38091708	XXX FERIA DEL LIBRO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	1.861,77 €
9/18	ASOC. COROS Y DANZAS DE CIEZA	G 30240881	XXII FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOLKLORE DE INGENIO "MUESTRA SOLIDARIA DE LOS PUEBLOS" (GRAN CANARIA)	4.332,60 €
10/19	ASOCIACION JUVENIL ALTO VOLTAJE	G 34195990	Intercambio Intercultura Festival Zas-Candil	705,35 €
5/14	FEDERACION ESPAÑOLA DE AGRUPACIONES DE FOLKLORE	G 28965564	PLAN GLOBAL DE MUSICA Y DANZA TRADICIONAL	10.000,00 €
2/8	LA KIMERA TEATRO	G 86304623	CUERDAS en Gran Canaria	595,00 €
6/15	MAI SOM TOTS TEATRE	G 57175911	PARTICIPACIÓN EN EL XIII CONCURS DE TEATRE EN VALENCIÀ 2018 - UNA PRIMAVERA DE TEATRE	1.982,85 €
<b>TOTAL AYUDAS</b>				<b>24.031,75 €</b>



**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS**

EXPT/REF	SOLICITANTE	NIF	TITULO DEL PROYECTO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
8/17	ASOC DE PROFESIONALES DE LA DANZA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	G 78805967	PROYECTO 2018"DanceFutures. Spain"	El proyecto no incluye desplazamientos a/desde la península o entre territorios extrapeninsulares (Art. 2 de la convocatoria Orden MCD 05/09/2018)
11/20	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE COROS Y DANZAS DE PALENCIA-GUARDO	G 34026955	Festival Internacional de Coros y Danzas de Guardo y Concentración de Pendones Villa de Guardo	El proyecto no incluye desplazamientos a/desde la península o entre territorios extrapeninsulares (Art. 2 de la convocatoria Orden MCD 05/09/2018)
1/7	Bárbara Medina	07247164W	Comienzos	El solicitante no cumple los requisitos para ser beneficiario de estas ayudas (Art. 6 de la convocatoria Orden MCD 05/09/2018)
3/10	TAL I TAL	G 57922981	Festival Pedra Viva	El solicitante ha percibido otras ayudas incompatibles con la regulada en la convocatoria ( Art. 1.3 de la convocatoria Orden MCD 05/09/2018)